

Resolución 3530 de 2022

(Noviembre 29 de 2022)

Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria interna para la publicación y apoyo de productos editoriales interdisciplinarios, capítulo en libro resultado de investigación de la Universidad de la Amazonia para el año 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad de la Amazonía es un ente autónomo del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante resolución 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, debe responder efectivamente a los diferentes requerimientos legales.

El artículo 28 de la ley 30 de 1992 que establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse u modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros.

El Estatuto General aprobado por el Acuerdo No. 062 de 2002 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 32 establece las funciones del Rector, entre las cuales se destaca el literal c) "Proponer, dirigir y liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y el funcionamiento general de la Universidad..." y el literal f) "Expedir los actos administrativos correspondientes".

En la propuesta de Gestión Administrativa del Rector "Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2022", se asume la Universidad de la Amazonia como una institución de saber, siendo necesario, entre otras acciones, fortalecer los procesos de divulgación y difusión de productos editoriales de la Universidad de la Amazonia.

En el Plan de Desarrollo Institucional "Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029", contempla la línea estratégica denominada: "Ecosistemas de investigación e innovación para la competitividad amazónica", en el programa No. 4 "Investigación de alto impacto" y en su estrategia 4.6. "Realizar una convocatoria anual para apoyo de productos editoriales", a través de la generación de productos de nuevo conocimiento – mediante la publicación de capitulo en libro resultado de investigación que garanticen la productividad y la generación de productos de nuevo conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida, acordes con los programas nacionales, prioridades regionales y líneas institucionales. Es deber del sistema de investigaciones, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación estimular a los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia para que se vinculen en los procesos de investigación.

En mérito de lo expuesto,



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



RESUELVE

ARTÍCULO 1 Objeto: ordenar la apertura de la convocatoria interna para la publicación y apoyo de productos editoriales interdisciplinarios, Capitulo en libro resultado de investigación de la Universidad de la Amazonia para el año 2022.

ARTÍCULO 2 Términos de referencia: Los requisitos generales y bases específicas de la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PUBLICACIÓN Y APOYO DE PRODUCTOS EDITORIALES INTERDISCIPLINARIOS, CAPITULO EN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA EL AÑO 2022", publicados en la página web de la Universidad de la Amazonia https://www.uniamazonia.edu.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad de la Amazonia https://www.uniamazonia.edu.co.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes noviembre de 2022

FABIO BURITIÇÁ BERMEO Rector

Revisó: Juan Carlos Suártz Salaza Vicerrector de investigación e innovación

Revisó: William David Grimaldo Sarmiento

Proyectó: Julián Penagos García Ingrith Olarte Hurtaeo Profesional Universitario

